



18 DIC 2018
CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO N° 2958

VISTOS:

- a) El oficio N°632 del 29 de Noviembre que solicita la autorización para contratación directa del profesional Ingeniero Civil Industrial Señor César Henríquez Catalán, profesional idóneo para realizar la "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PREINVERSIÓN" del proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE CONCÓN".
- b) Los Términos Técnicos de Referencia (TTR) elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para la Contratación de los servicios de "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PREINVERSIÓN".
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17 emitido por la Sra. Jefe(s) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón, ítem presupuestario 31 02 002 181
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especia, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- f) En especial el art.10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de Contrataciones públicas, Decreto Supremo N°250.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de contratar los servicios especializados de un Ingeniero Civil Industrial para ejecutar "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PREINVERSIÓN", por un monto de \$3.888.889 (Tres millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuesto incluido, de acuerdo con el siguiente detalle:

2.

Etapas	% Avance	Monto por Cancelar	Plazo [Hábiles]
Entrega Informe N°1	30%	\$1.166.667	60
Entrega Informe N°2 y Final	30%	\$1.166.667	60
Recomendación Técnica	40%	\$1.555.555	60
Total, Impuesto Incluido		\$3.888.889.-	180

3. Que los servicios solicitados son de gran importancia para desarrollar el proyecto de "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE CONCÓN".
4. Que el Sr. César Henríquez Catalán, Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Valparaíso, tiene experiencia comprobada en el área, y en específico, en Estudios Preinversional de Inversión Social, Sector Edificación Pública, postulados para su financiamiento en el Gobierno Regional y Recomendación Favorable (RS) ante el Ministerio de Desarrollo Social, como asimismo, en otros organismos del Estado como Subsecretaría de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, entre otros.



DECRETO

1. APRUÉBESE los Términos Técnicos de Referencia que se señalan en la letra b) de los Vistos.
- g) AUTORÍCESE la contratación directa del Sr. César Henríquez Catalán, Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Valparaíso para que desarrolle la **“FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PREINVERSIONAL”** del proyecto de **“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE CONCÓN”**.
2. PROCÉDASE, a invitar a través del portal de Mercado Público al Sr. César Henríquez Catalán, Rut; [REDACTED] Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Valparaíso.
3. SOLICÍTESE, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos de acuerdo con el procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguiente de la Ley N°19.886 y su reglamento.
4. DESÍGNENSE como contraparte técnica de estos servicios a la Dirección de SECPLAC como sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, Asesoría Jurídica, de Dirección de Tránsito y Operaciones y la Secretaría Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen.
5. CÚMPLASE por los funcionarios designados en el numeral 5 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
6. OTÓRGUESE, un plazo de 3 días a contar de la fecha de recepción de la invitación a través del portal para la presentación de los documentos solicitados, así como la propuesta técnica y la oferta económica.
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Dirección de transito
5. Secplac. 241
6. Carpeta Propuesta.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

